

**PROPUESTA PROGRAMÁTICA DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR
QUE EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRIMERO SERÁ LA ACADEMIA**

**Aspirante a rector:
FELIX MIGUEL MOVILLA CONTRERAS**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
2015**

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

1. CONSIDERACIONES GENERALES

A continuación se consideran algunos hechos que nos permiten revisar el pasado reciente en nuestra alma mater y que nos invitan a reflexionar y repensar sobre nuestras decisiones democráticas futuras.

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA UPC

La Universidad Popular del Cesar desde su creación ha estado marcada por la injerencia de la clase dirigente política, que sin duda alguna le ha dado importantes desarrollos, pero que también le ha impedido fortalecer la calidad del servicio educativo que presta. Ha sido tal esta injerencia, que hoy día el concepto que tiene la comunidad universitaria, en lo relativo a la designación de rector, es que éste es impuesto y que los procesos democráticos internos son irrespetados constantemente.

Cada proceso democrático en la universidad ocurre en ambientes de polarización, tensión y constreñimiento, pues las autoridades gubernamentales de turno imponen, a todo costo, sus intereses sobre determinados candidaturas, ocasionando esto violación flagrante de los derechos electorales y abnegación a participar libre y espontáneamente en los procesos democráticos internos.

El CSU en cada uno de los procesos de designación acaecidos, a partir de la entrada en vigencia la ley 30 de 1992, ha irrespetado la voluntad mayoritaria de las bases estamentarias y en contraposición ha designado rectores que no representan el querer y el sentir de profesores, estudiantes y egresados.

Por lo anteriormente expuesto, la comunidad universitaria y la sociedad en general, creen que llegó la hora de trabajar por los verdaderos intereses de la universidad, por la reconstrucción académica, por la dignidad y respeto de los procesos democráticos y en general por el posicionamiento de la universidad en sítuales de reconocimiento.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

El llamado es entonces para que profesores, estudiantes, egresados y comunidad en general converjamos hacia nombres que reúnan criterios de calidad y que sean garantes de los cambios que reclamamos para la universidad. No olvidemos que somos nosotros los electores decisivos en este proceso y somos nosotros los que estamos llamados a defender los intereses supremos de nuestra sociedad. La invitación es entonces a que nos unamos para garantizar que es **PRIMERO LA ACADEMIA!**

1.2. LOS RETOS QUE ASUME LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

El próximo 8 de julio, la comunidad upecista tendrá la oportunidad de vivenciar el inicio de un nuevo periodo rectoral, toda vez que para el día 7 del mismo mes termina el tiempo rectoral que le fuera dado al actual rector JESUALDO HERNANDEZ MIELES. Previo a este acontecimiento de gran importancia para el desarrollo académico, administrativo y financiero de la Universidad Popular del Cesar, los estamentos universitarios (profesores, estudiantes y egresados) podrían tener la posibilidad de pronunciarse en favor de un candidato a la rectoría a través de lo que se conoce como consulta estamentaria, y que dicho sea de paso, nuestra dirigencia administrativa y académica han intentado cercenar.

Es importante expresar, cualquiera fuere la decisión tomada por el Consejo Superior Universitario y, si se da el caso, los estamentos universitario, que se hace necesario considerar, para la toma de esta decisión, cuál es el presente que vive la universidad y el futuro que buscan definir para los próximos años, pues, la designación del rector constituye un acto determinante y trascendental para el desarrollo de nuestra universidad.

Por otro lado, nuestra candidatura a la rectoría, atendiendo a lo exigido por el artículo 3 del acuerdo 038 del 31 de julio de 2004, emanado por el CSU, presenta, en este documento, una propuesta programática de gestión rectoral, que recoge necesidades y problemáticas presentes, vivenciadas y expresadas por profesores, estudiantes, egresados, administrativos, directivos y personal de servicio general y que como

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

resultados de un trabajo en equipo de indagación durante los últimos años, se hace imperativo implementarlas en el próximo periodo rectoral.

En tal sentido, someto a consideración esta propuesta programática, fundamentada en el principio de gestión **PRIMERO LA ACADEMICA**, para que tanto los estamentos universitarios como los miembros del Consejo Superior tengan a bien estudiar y considerar factible su implementación con el liderazgo rectoral, como es obvio, del profesor **FELIX MIGUEL MOVILLA CONTRERAS**.

1.3. VISION DEL CANDIDATO

La Universidad Popular del Cesar será una institución de educación superior líder en el país, posicionada por la calidad para formar personas en los niveles de pregrado y postgrado, con apropiación de competencias profesionales que impacten en el desarrollo social, económico, ambiental y político de la región y el país.

Como elementos concretos y facticos se considera que esta visión debe lograr:

- ☞ Profesionales capaces de apropiar conocimientos mediante la creación y recreación de los mismos, siendo aportantes al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- ☞ Inserción de la universidad en el universo de nuestro sistema educativo, dinamizándolo para su mejora continua.
- ☞ Orientación de los procesos administrativos, financieros y bienestar al fortalecimiento de los procesos académicos: docencia, investigación y extensión.
- ☞ Inclusión como mecanismo hacia la construcción de equidad social entre las distintas condiciones sociales.
- ☞ Consolidación de identidad institucional con fundamento en nuestras manifestaciones y tradiciones sociales y culturales.
- ☞ Desarrollo institucional enmarcado en los conceptos de calidad, cobertura, eficiencia y eficacia.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

- ☞ Implementación de un eficaz sistema de autoevaluación que permita autónomamente orientar la gestión institucional al alcance de los objetivos estratégicos.

2. PRINCIPIOS RECTORES

La propuesta programática de gestión rectoral que proponemos está orientada por los principios rectores que propenden garantizar armonía laboral, autonomía universitaria, participación democrática, desarrollo institucional y respeto por los derechos humanos y ambientales:

- ☞ Garantía para el goce de los derechos humanos en cada uno de los temas que la UPC desarrolla.
- ☞ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ☞ Servir a la ciudadanía como esencia de la función primordial del servidor público.
- ☞ Rendición de cuentas a la sociedad sobre los resultados de su gestión.
- ☞ Participación de la comunidad universitaria en las decisiones públicas que los afecten.
- ☞ Defensa y aplicación de la autonomía universitaria consagrada en la constitución y en la ley.
- ☞ Favorecimiento de los valores misionales de la universidad en todas las decisiones rectorales que garanticen procesos y programas acreditados por calidad.

3. EJES TEMATICOS ESTRATEGICOS

En atención a lo expresado anteriormente, nos proponemos abordar con decisión y entereza los ejes temáticos que a continuación se desarrollan y que se fundamentan en el ordenamiento jurídico colombiano como compromiso democrático de todos los actores que participan de la administración y desarrollo de la universidad.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

3.1. UNA MIRADA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

Las instituciones de educación superior, según la Ley 30 de 1992, deben:

- ☞ profundizar en la formación integral de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país;
- ☞ trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para contribuir a señalar y solucionar las necesidades del país;
- ☞ prestar a la comunidad un servicio con calidad;
- ☞ ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en el ámbito nacional y regional;
- ☞ actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas y contribuir al desarrollo de los niveles educativos que preceden a la educación superior;
- ☞ promover la soberanía y unidad nacional, el desarrollo y la integración regional y la cooperación institucional, con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades;
- ☞ promover la formación y consolidación de comunidades académicas nacionales y su articulación con sus homólogos en el ámbito internacional;
- ☞ promover la preservación de un medio ambiente sano y
- ☞ conservar y fomentar el patrimonio natural y cultural del país.

Así las cosas, nuestra propuesta de gobierno propenderá por que la educación superior en la Universidad Popular del Cesar sea un espacio de búsqueda y transmisión de conocimiento en un ambiente de convivencia, de paz y de libertad, en un clima autónomo, democrático, participativo y pluralista; y a afianzar entre los ciudadanos el respeto a la dignidad humana y la vigencia plena de los derechos humanos.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

3.2. LA ACREDITACION COMO MARCO DE REFERENCIAL DE CALIDAD

La acreditación en el marco del sistema colombiano para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, se constituye en orientadora de los todos los actos decisorios de los funcionarios de la universidad, en tal sentido la asumimos como fundamento conceptual y administrativos de cada uno de los actos de gobierno.

3.2.1. ORIENTACION LEGAL PARA LA ACREDITACION

Como punto de partida para garantizar la calidad de la educación en la Universidad Popular del Cesar, tomaremos como preceptos normativos de calidad los siguientes:

Artículo 67 (*Constitución Política de Colombia*). ...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 53 (*Ley 30 de 1992*): Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal. Las instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU.

Artículo 54 (*Ley 30 de 1992*): El Sistema previsto en el artículo anterior contará con un Consejo Nacional de Acreditación integrado, entre otros, por las comunidades

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

académicas y científicas y dependerá del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, el cual definirá su reglamento, funciones e integración.

Artículo 55 (Ley 30 de 1992): La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación. El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, cooperará con tales entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional.

Como puede verse, con la Ley 30 de 1992 el legislador tuvo la clara intención de establecer la acreditación de instituciones, de exigir que la acreditación responda a los más altos niveles de calidad y de señalar que ésta sea periódica y voluntaria.

Este precepto legal indica que el proceso de acreditación se inicia con la autoevaluación, continúa con la evaluación externa practicada por pares académicos, prosigue con la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Acreditación y culmina si el resultado fuere positivo con el acto de acreditación por parte del Estado.

Artículo 74 (Ley 115 de 1994): Sistema Nacional de Acreditación. El Ministerio de Educación Nacional con la asesoría de la Junta Nacional de Educación, JUNE, establecerá y reglamentará un Sistema Nacional de Acreditación de la calidad de la educación formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y de los programas a que hace referencia la presente ley, con el fin de garantizar al Estado, a la sociedad y a la familia que las instituciones educativas cumplen con los requisitos de calidad y desarrollan los fines propios de la educación.

El Sistema Nacional de Acreditación deberá incluir una descripción detallada del proyecto educativo institucional.

Artículo 3 (ley 1188 de 2008): para obtener registro calificado de los programas académicos (ofertar un programa) las instituciones de educación superior deberán

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional.

3.2.2. OBJETIVOS QUE PERMITIRAN OBTENER ACREDITACION

En atención a los propósitos estatales y sociales nos propondremos los siguientes objetivos:

- ✓ Fomentar la calidad de la educación de en la institución.
- ✓ Servir como un instrumento mediante el cual el estado pueda reconocer públicamente que nuestra institución tienen altos niveles de calidad y realiza sus propósitos y objetivos.
- ✓ Rendir cuentas ante la sociedad y el estado acerca del servicio educativo que prestamos.
- ✓ Establecer un paradigma de calidad a en la universidad que de identidad institucional en el proceso de gestión de la calidad.
- ✓ Difundir información confiable para que los estudiantes y padres de familia puedan tomar decisiones basadas en criterios de calidad.
- ✓ Propiciar la idoneidad y la solidez de la institución.
- ✓ Hacer visibles las competencias y características de la institución ante las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos del país.
- ✓ Proponer un horizonte para el ejercicio responsable de la autonomía.
- ✓ Incentivar a los directivos académicos, en la medida en que permita hacer público el sentido y la credibilidad de su trabajo y propiciar el reconocimiento de sus realizaciones.
- ✓ Estimular permanentemente el cumplimiento de la misión, la visión y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Propiciar una cultura de autoevaluación permanente en la institución en el contexto de un paradigma de la mejora continua.
- ✓ Estimular procesos de movilidad y cooperación académica con otras instituciones de educación superior, sobre la base del reconocimiento de su calidad.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

3.2.3. CRITERIOS QUE SE HARAN INSTITUCIONALES PARA LA ACREDITACION

Puesto que la UPC como institución de educación superior es una organización social que cumple funciones esenciales para la sociedad en la cual está inscrita, no es posible establecer una separación tajante entre las consideraciones de tipo técnico y las de tipo ético. Los siguientes criterios, además de guiar el análisis y servir de pautas orientadoras del proceso de acreditación institucional, son pautas axiológicas de calidad y han sido tenidos en cuenta en la formulación de los aspectos que se consideran a propósito de los distintos temas relativos al proceso de evaluación.

- ☞ **Idoneidad:** Es la capacidad que tiene la institución de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.

- ☞ **Pertinencia:** Es la capacidad de la institución para responder a necesidades del medio, necesidades a las que la institución no responde de manera pasiva, sino proactiva. La proactividad es entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.

- ☞ **Responsabilidad:** Es la capacidad existente en la institución para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la autonomía, aceptada ésta como tarea y como reto y no simplemente disfrutada como derecho.

- ☞ **Integridad:** Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución o programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto de los valores y referentes universales que

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

configuran el ethos académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

- ☞ **Equidad:** Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico. En un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

- ☞ **Coherencia:** Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación a los propósitos institucionales de las políticas y de los medios disponibles. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza.

- ☞ **Universalidad:** Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirve como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia, o se recreen, se pongan en contexto y se difundan a través de múltiples formas. El conocimiento, que constituye el objeto de la educación superior, posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. El saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

- ☞ **Transparencia:** Es la capacidad de la institución para hacer explícitos, de manera veraz, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella.

- ☞ **Eficacia:** Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución.

- ☞ **Eficiencia:** Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que dispone la institución para el logro de sus propósitos.

3.2.4. FACTORES QUE SE TENDRAN PARA LLEGAR A LA ACREDITACION

Por las particulares tradiciones de la educación superior en Colombia, el reconocimiento de trayectorias institucionales diferentes y el respeto a su autonomía en la definición de su rumbo y su función, resulta necesaria una distinción entre tipos de entidades según éstas hayan escogido aplicarse a la docencia e investigación en la ciencia básica (ciencias formales, naturales o sociales); a la formación en las tecnologías y la ciencia aplicada; a la preparación de profesionales, artistas o pedagogos, o a alguna de las posibles combinaciones entre estos énfasis. De esta manera, las características que se enuncian a continuación (por ejemplo, el desarrollo de la investigación, la existencia de programas de doctorado, la relación con la empresa, etc.) deberán ser referidas al carácter de la institución y ponderadas de acuerdo con la misión escogida por ésta. Se entiende que una elevada calidad académica puede ser alcanzada por cualquiera de esos tipos de entidades, y que el desarrollo armónico de todas esas formas de ser es indispensable para el país.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

Teniendo en cuenta que toda acreditación implica procesos de evaluación de diferentes factores o áreas de desarrollo institucional, es pertinente identificarlos sin olvidar la unidad sobre la cual se ha venido insistiendo. Estos factores son:

1. Misión y Proyecto Institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos académicos
5. Visibilidad nacional e internacional
6. Investigación y creación artística y cultural
7. Pertinencia e impacto social
8. Procesos de autoevaluación y autorregulación
9. Organización, administración y gestión
10. Planta física y recursos de apoyo académico
11. Bienestar institucional
12. Recursos financieros

A cada factor existe un conjunto de características asociadas, aspectos a evaluar y unos indicadores. Además el CNA establece unos aspectos que se pueden ser considerados en el momento de la evaluación.

4. ACCIONES A REALIZAR

En el contextos de la Universidad Popular del Cesar, demarcado inicialmente, nuestro compromiso con una administración de principios y las orientaciones del estado colombiano para el alcance de la acreditación de nuestra oferta educativa, nos permiten, con el carácter de la palabra empeñada, proponer las siguientes acciones de gobierno:

4.1. COMPONENTE ACADEMICO: PRIMERO LA ACADEMICA!

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

El diagnóstico de crisis académica que viene la UPC obliga, de carácter urgente, implementar acciones del orden rectoral en los subcomponentes: docentes, estudiantes, investigación, extensión, recursos de apoyo a la académica y el rediseño y ejecución de planes curriculares. A continuación proponemos soluciones concertadas y de consenso.

4.1.1. PARA NUESTROS DOCENTES

La plataforma de toda institución educativa de calidad está claramente determinada por la calidad de sus profesores; en tanto mejores formados y atendidos sean nuestros docentes, mejor será el servicio prestado y mejores profesionales se formarán. Entendemos que son los docentes, en equipo con los estudiantes, los que diariamente hacen la académica. Es por esto que nuestra propuesta programita tiene como fundamento la dignificación del ejercicio docente en la Universidad Popular del Cesar. ¡Es un compromiso de honor! pues, a nuestra consideración, es el estamento más maltratado laboralmente por las administraciones de turno. **PRIMERO LA ACADEMIA** significará para el estamento profesoral, reivindicación histórica de sus derechos laborales y profesionales. En tal sentido nos comprometemos en lo siguiente:

☞ **Estatuto docente.** Establecer mediante acuerdo del CSU un estatuto docente único que determine entre otras cosas el régimen de vinculación, derechos, deberes, permanencia, formación, promoción, escalafón, nivel salarial y participación de todos los docentes de la universidad, al tenor de lo consagrado en el decreto 1279 del 2002, de tal forma que permita ponerlos en condiciones de equidad.

☞ **Vinculación de profesores.** Propiciar y convocar a nivel nacional concursos de méritos transparentes e imparciales para vincular:

a. Profesores de carrera: Que permita proveer las vacantes existentes y ampliación de la planta existente en números que garanticen el cubrimiento de las necesidades.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

b. Profesores ocasionales: Que permita darle estabilidad y permanencia a los docentes de contrato.

c. Profesores catedráticos: Que permita suplir necesidades puntuales de servicios.

d. Profesores instructores: Que permita desarrollar las actividades complementarias como dirección de selecciones deportivas, grupos musicales y grupos culturales.

☞ **Permanencia y retiro:** garantizar que los méritos mostrados en el ejercicio de la profesión docente es la garantía para la permanencia del profesor upecista y no su potencial electoral o sus relaciones de poder.

☞ **Remuneración:** hacer nivelación salarial a docentes al tenor del decreto 1279 de 2002, que permita fijar salarios más dignos a todos los docentes upecistas.

☞ **Asensos:** definir una política clara y de favorecimiento a nuestros docentes, independiente de su tipo de vinculación, que permita su ascenso como derecho profesoral.

☞ **Asignación académica:** conceder el derecho a la igualdad a todos los docentes upecistas en cuanto a su posibilidad de asignarles actividades de docencia contempladas en el acuerdo 035 de 2005 emanado por el CSU.

☞ **Evaluación docente:** revisar y resignar el sistema de evaluación docente que permita conceptuar objetivamente el desempeño del profesor y sus resultados puedan generar incentivos y calidades para determinar permanencia laboral.

☞ **Movilidad:** establecer convenios interinstitucionales que favorezcan, en el sentido práctico, la movilidad de nuestros docentes y la llegada de externos a nuestra institución, puesto esto favorecerá indicadores de calidad.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

☞ **Formación y capacitación:** establecer como política institucional un plan de formación y capacitación ejecutable, que posibilite la experticie de los docentes en las áreas de necesidad institucional.

4.1.2. INVESTIGACION PERTINENTE Y DE IMPACTO

Quizás este sea un subcomponente que nos coloca en el contexto nacional con muchísima debilidad en términos de indicadores, para lo cual proponemos accionar los siguientes temas:

☞ **Vicerrectoría de Investigación:** crear la vicerrectoría de investigación con independencia administrativa del componente de extensión, de tal manera que se pueda encargar de manera decidida a elevar los indicadores en el orden nacional, teniendo como principio institucional la producción de alto conocimiento científico pertinente y de impacto para la región, el país y el mundo.

☞ **Apoyo financiero.** Fortalecimiento de la Vicerrectoría de Investigación mediante la asignación de mayores recursos financieros y humanos que permitan aumentar el número de investigadores, grupos de investigación reconocidos y clasificados en COLCIENCIAS, semilleros de investigación, desarrollo de proyectos de investigación pertinentes con las necesidades de desarrollo de la región y del país.

☞ **Formación de recurso humano de alto nivel.** Promover e incentivar a través de becas institucionales la formación de investigadores de alto nivel.

☞ **Grupos y líneas de investigación.** Fomentar, crear y consolidar los grupos y líneas de investigación con reconocimiento institucional por producción de conocimiento de calidad y pertinencia.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

- ☞ **Semilleros de investigación.** Fomentar y consolidar una cultura investigativa a partir de la integración de semilleros de investigación donde tenga participación prioritaria estudiantes de la universidad.

- ☞ **Jóvenes investigadores.** Establecer una política institucional de apoyo financiero y logístico a los convenios con COLCIENCIAS en el programa de jóvenes investigadores y donde tenga participación prioritaria estudiantes y egresados.

- ☞ **Centros e institutos de investigación.** Impulsar la creación de centros e institutos de investigación que permitan fortalecer la producción y difusión del conocimiento científico.

- ☞ **Ciencia, tecnología e innovación.** Vinculación y participación mayoritaria de la universidad en la comisión de CyT+I del Departamento de Cesar, liderando los proyectos a través de la Vicerrectoría de Investigación. Así como liderar desde sus pregrados los proyectos de emprendimiento empresarial del contexto municipal y departamental al tenor de lo consagrado en la Ley 1014 de 2006.

- ☞ **Articulación con redes de investigación.** Dinamizar la suscripción de grupos de investigación a La Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA) para generar conexión con los centros de investigación del país y a su vez con las redes internacionales de alta velocidad y los centros de investigación más desarrollados del mundo, a través de la Red CLARA.

- ☞ **Publicaciones de productos de investigación.** Apoyo financiero y logístico a la edición y publicación de las revistas especializadas que produce la universidad y gestionar su indexación para ser publicadas en la bibliotecas virtuales. Promover publicación de productos de investigación en revistas nacionales e internacionales indexadas. Fomentar la socialización de productos en eventos científicos.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

- ☞ **Proyectos cooperados.** Contraer convenios interinstitucionales con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales que den lugar a la realización y divulgación de proyectos de investigación cooperados.

4.1.3. LA EXTENSION COMO COMPRIISO MISIONAL CON NUESTRO ENTORNO.

Se concibe a la universidad como una institución formadora de talento humano y promotora del desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos; es así, como consideramos que es menester accionar decisiones, programas y proyectos en nuestra universidad que den cumplimiento a este valor misional. Para lo cual proponemos:

- ☞ **Vicerrectoría de extensión e internacionalización.** crear la vicerrectoría de extensión e internacionalización con independencia administrativa del componente de investigación, de tal manera que se pueda encargar de manera decidida a elevar los indicadores en el orden nacional, teniendo como principio institucional la identificación de necesidades, problemáticas y oportunidades para favorecer el desarrollo y bienestar de nuestro entorno.
- ☞ **Egresados.** Implementar un plan de políticas y seguimiento a egresados que permita identificar su ubicación, avances obtenidos en su desarrollo profesional, determinar necesidades de formación avanzada o continua y su impacto en el medio. Ofrecer asesoría y acompañamiento a proyectos productivos o empresariales liderados por egresados. Privilegiar al egresado para acceder a escenarios de formación ofertado por la universidad y a espacios de vinculación laboral. Estimular el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.
- ☞ **Desarrollo social.** Permitir que la universidad se constituya en un recurso valioso de transformación y progreso social a través de alianzas estratégicas entre universidad, gobierno y sector productivo, que permita identificar necesidades y

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

problemáticas que pudieran ser abordadas conjuntamente y que permitan aportar al desarrollo sostenible de la región.

- ☞ **Nuevos Programas para el desarrollo profesional.** Impulsar la creación de nuevos programas de formación inicial, avanzados y en servicio, pertinentes con las necesidades y exigencias de la sociedad caribeña y el país. Tendremos interés prioritario en la oferta de programas de formación avanzada complementarios a nuestro portafolio de servicio de programas profesionales.

- ☞ **Sector productivo.** Establecer políticas institucionales que permitan realizar convenios de reciprocidad con el sector productivo y a su vez propendan por el desarrollo del mismo.

- ☞ **Cooperación internacional.** Fortalecimiento de la División de Relaciones Internacionales (DRI) que nos permita firmar convenios con instituciones nacionales e internacionales que den lugar al beneficio institucional y que fomenten relaciones académicas y de investigación. Centrando el interés en organización de eventos académicos, en visitas para el personal docente y de investigación; así como también, la ejecución de planes de estudios conjuntos.

- ☞ **Aportes al postconflicto:** el país está aportas de llegar a unas negociaciones de uno de los grupos armados más detonadores de violencia en el país, y la UPC será un aliado estatal para aportar, desde sus valores misionales, a la inmersión y reconstrucción social de los desmovilizados.

4.1.4. PENSANDO EN LOS ESTUDIANTES.

Para nuestra propuesta programática la esencia de toda institución educativa son nuestros estudiantes, la lógica elemental de la existencia de nuestra institución, razón por la cual consideramos prioritario y fundamental su formación en un marco de excelencia académica. Para lograrlo proponemos:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

- ☞ **Reglamento estudiantil.** Construir y expedir el reglamento estudiantil (ciclos propedéuticos, pregrado y posgrado) con participación directa de estudiantes que permita establecer con claridad y cumplimiento las relaciones entre la universidad y sus estudiantes. Este documento debe contener aspectos como:
 - a. **Selección y admisión:** Implementación de un sistema de selección y admisión de estudiante basado en mecanismos universales y equitativos, teniendo en cuenta capacidades intelectuales, pluralismo y particularidades.
 - b. **Transferencias:** reglamentar con claridad, calidad y celeridad los procedimientos para transferencias internas y externas de estudiantes.
 - c. **Monitorias.** Crear un programa institucional de monitorias para estudiantes con altos niveles de desempeño que implique incentivos salariales.
 - d. **Derechos y deberes.** Establecer taxativamente deberes y derecho de los estudiantes y promover garantías para su pleno reconocimiento.
 - e. **Estudiantes Auxiliares.** Vincular estudiantes para prestar servicios de acompañamiento en laboratorios, salas de informática y bibliotecas.

- ☞ **Matrícula diferencial.** Implementación de una matrícula diferencial (estratificada o valor por unidad de créditos académicos) en el nivel de pregrado que responda a un estudio **serio y responsable** hecho por las divisiones de bienestar universitario y la vicerrectoría administrativa, sobre el nivel socioeconómico de los estudiantes.

- ☞ **Matricula académica y financiera:** garantizar administrativamente el derecho estudiantil de matricular oportunamente académica y financieramente la totalidad de las unidades de crédito académico permitida por la reglamentación universitaria.

- ☞ **Tutorías docentes:** garantía de la asignación de tutorías a docentes que complementen los aprendizajes de los estudiantes en el aula. Es un derecho estudiantil que vamos a garantizar.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

- ☞ **Prácticas curriculares:** implementaremos, mediante acuerdo, la obligación institucional de garantizar todas las prácticas que requieran hacer los estudiantes en instituciones externas y que sean derivadas del desarrollo del plan de estudio.

- ☞ **Fondo educativo:** Creación de un fondo común entre la UPC, El Departamento del Cesar y los municipios beneficiarios que permita dar financiamiento directo a estudiantes activos de la universidad.

- ☞ **Deserción estudiantil:** Implementar un programa institucional que defina el sistema de evaluación, seguimiento y mecanismos de control para la deserción estudiantil. Se trabajará por el fortalecimiento y eficacia del programa de permanencia y graduación.

- ☞ **Participación estudiantil.** Tendrán materialmente garantizado el derecho a participar activamente en las decisiones e instancias de gobierno de la universidad Popular del Cesar.

- ☞ **Movilidad:** gestionar y garantizar incentivos económicos para la movilidad de los estudiantes mediante un acuerdo de cooperación entre empresa privada y pública de la región.

- ☞ **Programas de apoyo al estudiante:** Fortalecimiento de programas como Plan Padrino y Jóvenes en Acción para el favorecimiento de la población estudiantil con dificultades marcadas de financiamiento educativo.

4.1.5. MÁS Y MEJORES RECURSOS DE APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL.

Entendemos que los procesos de enseñanza-aprendizaje requieren de recursos didácticos, tecnológicos y de insumos para garantizar su eficacia; las teorías pedagógicas así lo contemplan. Si entendemos que **PRIMERO LA ACADEMIA**, deberemos presupuestalmente apropiar y garantizar ejecución para la tenencia

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

oportuna de tales recursos a docentes y estudiantes durante sus prácticas pedagógicas. En este subcomponente accionaremos:

- ☞ **Infraestructura:** Construcción de una nueva torre para salones de clases en la sede campus, ampliación de parqueadero y separación de carros, motos y bicicletas, acondicionamiento de la sede de hurtado para solo funcionamiento de los programas de postgrado. Posicionamiento de la sede administrativa en el campus. Edificación de salones, laboratorios y bibliotecas en las distintas sedes.

- ☞ **Infraestructura especializada:** Adquisición y dotación adecuada para los programas de posgrados.

- ☞ **Ayudas audiovisuales y recursos tecnológicos.** Adquisición de ayudas audiovisuales que sirvan como herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades propias de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y que permitan la integración de las TIC a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ☞ **Laboratorios especializados:** Organizar el edificio exclusivo para laboratorios, dotándolo con equipos básicos e insumos requeridos de acuerdo a su especialidad y garantizando servicio permanente. Establecer convenios interinstitucional que permitan suplir las necesidades que en materia presupuestal no se pudieran hacer.

- ☞ **Salas de Informática generales y especializada:** Adquisición de equipos computacionales para realizar las prácticas requeridas por la comunidad universitaria.

- ☞ **Biblioteca:** conceder el funcionamiento pleno del edificio de, sistematización de la información, convenios con bibliotecas nacionales e internacionales para compartir servicios, adquisición de textos físicos y bases de datos virtuales, afiliación a revistas técnicas de interés para los grupos de investigación, implementación del sistema de calidad, construcción de un locker digital e instalación de un sistema de

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

seguridad en los textos bibliográficos. Separación de la bibliografía de pregrado y postgrado.

- ☞ **Sistematización de procesos académicos:** adquisición y puesta en funcionamiento de una nueva, moderna y eficiente plataforma de procesamiento de la información académica de la universidad que reemplace a la ya ineficiente y obsoleta Academusoft.

4.1.6. PLANES EDUCATIVOS PERTINENTES Y DE CALIDAD.

La planeación institucional constituye el camino certero por donde debemos transitar para el posicionamiento de nuestros programas académicos y de nuestra universidad. Es por esto que proponemos implementar políticas de autoevaluación y de mejoramiento, que permitan poner en práctica una ruta para el mejoramiento continuo. Accionaremos para alcanzarlo, lo siguiente:

- ☞ **Proyecto educativo institucional:** resignificar nuestro PEI con el propósito de hacerlo viable, aplicable y evaluable, constituyéndose en nuestra carta de navegación institucional.
- ☞ **Centros regionales de educación superior:** Gestionar con alcaldes, gobernadores y Ministerio de Educación Nacional la Creación y puesta en funcionamiento de CERES en municipios de la región.
- ☞ **Planes educativos.** Revisión y adopción de los Planes Educativos de Programa (PEP) y los Planes Educativos de Facultad (PEF) que permitan garantizar que los programas ofertados cumplan con los propósitos de pertinencia y calidad exigidos por los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- ☞ **Sistema de unidades de créditos académicos.** Revisión, evaluación y resignificación de los procesos derivados de la implementación del SUCA.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

☞ **Registros calificados y acreditación.** Nuestro mayor compromiso y las acciones que proponemos están orientadas a garantizar la acreditación por calidad de nuestros programas académicos y el de la institución; es por esto que se implementará, de forma intensiva, una política seria y responsable que permita obtener del MEN estos actos administrativos.

Implementaremos un modelo de autoevaluación y acreditación permanente en todos los programas que oferta la institución, de tal forma que permita avanzar hacia la calidad en nuestros servicios. Para ello se constituirá el Comité Central de Autoevaluación y Acreditación con profesionales de reconocida trayectoria en el tema, articulado con los comité de autoevaluación de cada programa ofertado por la universidad, que revisen periódicamente los currículos para su mejoramiento y actualización; dándole, por supuesto, apoyo financiero para su operatividad e implementación de planes de mejoramiento.

☞ **Identidad pedagógica institucional:** construcción conjunta y materialización en cada práctica pedagógica docente que refleje identidad institucional.

☞ **Formación de postgrados.** Fortalecer e independizar la división de postgrado a través del otorgamiento de autonomía para administrar académica y financieramente todos los programas de postgrados que oferte la universidad. Creación de comités académicos afines a los programas para que sean estos los encargados de trazar las políticas de cada programa. Creación de programas de postgrados propios y en convenios que sean pertinentes con las necesidades regionales.

4.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO: APOYO A LA ACADEMICA!

Consideramos que cada funcionario administrativo, directivo o de prestación de servicio debe disponer todo su talento al servicio del mejoramiento continuo de la academia, procurando, lógicamente, de certificar su funcionamiento con altos niveles de calidad. En todo caso focalizaremos el componente administrativo como estructura orgánica de

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

apoyo a los procesos misionales: docencia, investigación y extensión. Propondremos para este componente:

4.2.1. DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS EFICIENTES

La sinergia con la que podamos armonizar la estructura orgánica de la universidad y la optimización de la carga laboral de cada una de las dependencias, va a permitir dinamizar la gestión administrativa en la universidad. Esto los lograremos accionando:

- ☞ **Optimización administrativa:** Para lo cual es necesario que el CSU discuta y ponga en marcha una propuesta de optimización administrativa que sea el resultado de un estudio serio sobre las cargas laborales. Esto permitirá fijar la planta de cargos en la universidad de acuerdo a la necesidad y reducirá la contratación de nóminas paralelas.

- ☞ **Modernización de dependencias:** promoveremos dependencias administrativas más ágiles y modernas que garanticen calidad y el desarrollo en la prestación del servicio educativo. Se adecuaran instalación ajustadas a las necesidades y se obtendrán recursos tecnológicos de apoyo.

- ☞ **Funcionarios al servicio de la academia:** comprometemos la función administrativa de todo el talento humano al servicio de los procesos académicos, garantizando celeridad y calidad en los trámites requeridos.

- ☞ **Capacitación y perfeccionamiento.** Ofertar capacitación permanente y sistemática del recurso humano con miras a optimizar las relaciones interpersonales.

- ☞ **Promoción y remuneración de funcionarios administrativos:** gestionar y garantizar la nivelación salariales de los funcionarios administrativos, así como el fomento de la carrera administrativa que promociones el talento humano de acuerdo a su formación y capacidad de servicio.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

- ☞ **Servicio generales y seguridad:** adecuación y mantenimiento de la infraestructura universitaria que garantice el buen funcionamiento de las instalaciones. Atención adecuada y recíproca al servicio de aseo y vigilancia en la universidad. Tendremos una universidad limpia, de excelente presentación y segura.

- ☞ **Sistema de gestión de la Calidad:** Implementación de un sistema de gestión de la calidad con el propósito de optimizar, dar eficiencia y calidad el servicio prestado por todos los funcionarios de la institución.

- ☞ **Control interno y disciplinario:** Implementación real y concreta del sistema estándar de control interno (MECI) con el propósito de fomentar principios y valores en las acciones de los funcionarios de la institución.

4.2.2. DIRECTIVAS ACADÉMICAS CON FORMACIÓN Y VISIÓN ADMINISTRATIVA

Nuestras directivas académicas deben dar cuenta de autoridad en formación y producción, para que orienten, con fundamento en el ejemplo, el quehacer académico en la universidad. Para esto proponemos:

- ☞ **Designación de decanos y directores de departamentos:** designaremos decanos y directores de departamento de ternas concertadas por docentes en ejercicios de cada una de las facultades y departamento. Precizando calidades y cualidades exigidas para el ejercicio del cargo.

- ☞ **Informe de gestión:** la calidad de la gestión en el directivo docente será garantía para la permanencia en el cargo, para lo cual se hará evaluación de desempeño e informe de gestión permanente.

4.2.3. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

Tal vez el mayor daño que le han hecho los dirigentes administrativos y académicos a la Universidad Popular del Cesar, es la creación de una inestabilidad normativa institucional, pues la historia registra una legislación marcada por intereses personales y circunstancial, mas no ha predominado el interés de garantizar solides jurídica a la universidad. De hecho se tornada ya una frase de cajón entre la comunidad upecista: “la normatividad en la UPC es una colcha de retazos”. Proponemos para esto:

- ☞ **Autonomía universitaria:** Velar y hacer respetar ante toda instancia la autonomía universitaria que por su naturaleza le pertenece a la universidad y que fue reconocida en la constitución y la ley.

- ☞ **Normatividad interna:** Creación de una comisión interdisciplinarias e interestamentaria (Asamblea Universitaria Constituyente o mesas de trabajo) para la revisión y redacción de los siguientes documentos: Estatuto general, reglamento profesoral, reglamento estudiantil, reglamento de bienestar institucional, reglamento de Contratación y sistema de planeación, que luego sea aprobado por el CSU.

- ☞ **Procesos democráticos y de participación.** Garantizar la participación estamentaria en cada uno de los procesos democráticos de la universidad con miras al fortalecimiento de las libertades de asociación y de expresión. Creación de foros permanentes de discusión estamentaria. Expedir un estatuto que reglamente la conformación del Tribunal de Garantías Electorales basado en criterios de idoneidad, transparencia, respeto, objetividad y eficiencia.

- ☞ **Gaceta universitaria.** Creación de la Gaceta Universitaria que permita publicar normatividad expedida por los diferentes consejos de gobierno, dependencias y autoridades administrativas. Esto en atención al principio de divulgación de la administración pública.

4.3. COMPONENTE FINANCIERO. PRIMERO LA ACADEMIA!

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

El desfinanciamiento estatal que sistemática y continuamente viene teniendo la Universidad Popular del Cesar, nos ha llevado a tener una institución de educación superior de carácter semiprivada, pues el presupuesto de ingresos, hoy día, en materia de recurso propios, supera el 50% del total. Esto, sin duda alguna, trastoca la calidad del servicio que se viene prestando. **PRIMERO LA ACADEMIA** se compromete en la sostenibilidad financiera de la universidad y en gestionar el desescalonamiento del desfinanciamiento estatal. Proponemos para esto:

- ☞ **Vicerrectoría financiera:** la UPC requiere colocarse al nivel nacional e internacional para participar en las convocatorias de contratación para realizar proyectos o programas de entidades oficiales y no oficiales. Constituiremos un recurso humano calificado que permita participar y ganar importantes convocatorias que representen significativos recursos para el presupuesto de la universidad. Con más recursos se podrá hacer más por los procesos académicos.
- ☞ **Ejecución presupuestal:** Elaborar, presentar y gestionar la aprobación ante el CSU un presupuesto, en donde se ponga de manifiesto inversiones necesarias para avanzar hacia la acreditación institucional y los planes propuestos. Un presupuesto que le dé prioridad y favorecimiento a los procesos académicos.
- ☞ **Ampliación del presupuesto.** Gestionar ante el gobierno nacional, departamental, municipal e internacional recursos que permitan aumentar la capacidad de inversión y de vinculación de profesores de carrera en la universidad. Proponer y gestionar la retoma de la ordenanza y el acuerdo que reconoce un aporte del 1% del presupuesto departamental y municipal, respectivamente, a la UPC.
- ☞ **Descentralización y autonomía:** Darle manejo de rubros académicos a vicerrectorías, decanaturas y bienestar universitario. Para el caso de las seccionales redefinir la normatividad específica que permita conseguir autonomía en temas financieros y administrativos.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

- ☞ **Prestación de servicios:** Aumentar los ingresos propios a partir de la ampliación de la prestación de servicios por concepto de extensión, investigación, postgrados y calidad.

4.4. COMPONENTE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. PRIMERO LA ACADEMIA!

El bienestar de cada uno de los actores y fuerzas vivas de una institución, constituye el motor de satisfacción laboral y el apropiamiento de valores institucionales como la pertenencia, solidaridad, responsabilidad y amor por lo que se hace. Hoy día, nuestra comunidad universitaria (profesores, estudiantes, directivos, administrativos y de servicio generales) manifiesta insatisfacción por la forma en que las administraciones fomentan, con decisiones o por la falta de ellas, los factores desmotivantes para ejercer funciones o labores en la universidad. Garantizando bienestar a nuestro talento humano, tendremos mejores procesos, que sin duda alguna, mejorarán la calidad académica en nuestra institución. Para esto proponemos:

- ☞ **Estatuto de bienestar.** Adecuar el reglamento y el plan general de bienestar universitario, de tal manera que permita promover y ejecutar acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores, directivos, servicio general y personal administrativo de la universidad.
- ☞ **Apoyo socioeconómico.** Fomentar la adjudicación de becas e incentivos socioeconómicos a la comunidad upecistas.
- ☞ **Actividades deportivas, culturales y religiosas.** Promover escenarios donde se permita la práctica masiva de actividades deportivas, culturales y religiosas.
- ☞ **Parque de la vallenata (Club Recreacional Universidad Popular del Cesar).** Acondicionamiento de las instalaciones para el fortalecimiento de las prácticas deportivas y recreacionales de todos los miembros de la comunidad universitaria,

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROPUESTA DE GESTION RECTORAL
Primero la academia!

venta de servicios a la comunidad, posicionamiento de la dependencia de bienestar universitario, peatonización o comunicación subterránea de la calle separadora con el campus universitario.

- ☞ **Casa campestre.** Adquisición de un lote campestre para actividades de recreación de docentes, administrativos y trabajadores en general.

- ☞ **Seguridad social.** Ofrecimiento del servicio de salud todos los miembros de la comunidad universitaria. IPS con más y mejores servicio de salud. Reconocimiento de los derechos de seguridad consagrados en la ley.

- ☞ **Restaurante universitario.** Crear el restaurante universitario que permita ofrecer alimentación de calidad a los más bajos costos a toda la comunidad upecista.

- ☞ **Corredores universitarios:** Garantías de movilidad para estudiantes de los municipios aledaños a la sede principal y las seccionales. Subsidio de transporte para nuestra población estudiantil.

- ☞ **Salas de profesores.** Construcción y dotación de la sala de profesores de la seccional de Aguachica y acondicionamiento de la sala de profesores de la sedes de Valledupar.

- ☞ **Discapacitados e inclusión.** Brindar condiciones adecuadas en las distintas instalaciones para la buena movilidad y atención a la comunidad con algún tipo de discapacidad.

*Es imperativo desarrollar un proyecto de universidad,
de derroteros comunes y propósito de consenso,
que responda a las expectativas del contexto y
al redimensionamiento social del país.*

*Félix Miguel Movilla Contreras
Abril de 2015*